

## I. ¿Qué forma política hay en España?



Según la Constitución española de 1978, la forma política establecida en España es la "**Monarquía parlamentaria**"

Monarquía significa que el Jefe del Estado es un monarca, es decir, un rey que no es elegido por el pueblo, a diferencia de lo que sucede en una República (\*).

Parlamentaria quiere decir, en primer lugar, que el monarca o rey "**reina pero no gobierna**". Esto es, ni puede hacer las leyes, ni hacer que se cumplan, ni juzgar a las personas que no cumplan las leyes. En segundo lugar, significa que quien dirige el Estado es el Gobierno controlado por el Parlamento.

(\*) República. Forma de gobierno representativo en el que el poder reside en el pueblo, personificado este por un jefe supremo llamado presidente.

## II. La Monarquía parlamentaria en España

El Jefe del Estado español es el Rey. En España, el cargo de Jefe del Estado es hereditario, vitalicio y no sometido a responsabilidad. Esto lo podemos leer en el articulado que habla de la institución de la Corona en nuestra Constitución.

A pesar de esto, el cargo de Jefe del Estado debe cumplir con el principio constitucional de que "el Rey reina pero no gobierna". Esto quiere decir, que la soberanía reside en el Parlamento elegido por los ciudadanos y no en el Rey.



### III. Las instituciones del Estado español

Junto con la Corona, las principales instituciones del Estado son:

1. El Parlamento con sus dos Cámaras: el Congreso y el Senado.
2. El Gobierno.
3. El Tribunal Supremo.
4. El Tribunal Constitucional.
5. El Defensor del Pueblo.



#### 1. El Parlamento.



En España se denomina Cortes Generales y está **compuesto** por dos Cámaras de representantes: El **Congreso** de los Diputados y el **Senado**.

Las Cámaras son **elegidas** por el pueblo español, cada cuatro años, **mediante elecciones libres** por los ciudadanos, hombres y mujeres mayores de 18 años, y sin exclusiones por razones raciales, económicas, culturales, etc.



Las funciones principales que realiza el Parlamento son:

- Hacer las leyes.
- Aprobar los Presupuestos del Estado.
- Controlar al Gobierno.

#### 2. El Gobierno.

Está formado por un equipo de varios miembros. En la actualidad, el equipo de gobierno lo forma el **Presidente** y quince **Ministros** que son los jefes de los diferentes Ministerios.

El Presidente del Gobierno es elegido por el Congreso de los Diputados y nombrado por el Rey. Una vez elegido, el Presidente elige a sus Ministros.

### 3. El Tribunal Supremo.

El Tribunal Supremo es el mayor órgano de justicia, con competencias en todo el territorio español. Su Presidente es nombrado por el Rey, a propuesta del Consejo General del Poder Judicial.



### 4. El Tribunal Constitucional.



Tiene como principal función la de garantizar que el Estado español y los ciudadanos respeten las normas que se establecen en la Constitución. Estas normas garantizan las libertades y derechos de las personas. De esta manera, al someterse el Estado a la Constitución, se ve obligado a respetar esos derechos y libertades que son la base y esencia de la convivencia española.

### 5. El Defensor del Pueblo.

Esta institución es el alto comisionado o encargado del Parlamento al servicio de los ciudadanos, para defender nuestros derechos y libertades frente a la actuación de cualquier Administración.

Por tanto, la misión del Defensor del Pueblo es la de proteger y defender los derechos fundamentales y las libertades públicas de los ciudadanos. Tiene un enorme papel moral, pero carece de facultades ejecutivas. No hay que olvidar que actúa por encargo o delegación del Parlamento y puede hacer propuestas tanto al Congreso como al Senado para resolver los problemas.



## IV. El Rey de España

La tarea de “**reinar pero no gobernar**” la ejerce, actualmente, don **Juan Carlos I**, Rey de España, a través de una serie de importantes funciones que le otorga nuestra Constitución.



Por ese motivo:

- **Representa** al Estado español.
- **Simboliza la unidad** de España.
- **Ayuda al funcionamiento** de todas las instituciones.

El Rey de España tiene su residencia en el Palacio de la Zarzuela, edificio perteneciente al patrimonio real.

En nuestra Monarquía parlamentaria, **quien dirige la nación es el Gobierno**; quien hace las leyes es el Parlamento y quienes deben juzgar son los Tribunales de Justicia. No obstante, el Rey, como Jefe del Estado, puede sugerir, indicar, alentar o advertir a las demás instituciones del Estado, pero dejando que sean éstas las que tomen la decisión última.

### Busca en la sopa de letras

P A R L A M E N T O	Rey
E A C O N G R E S O	Congreso
D G U G H L E Y C N	Senado
E D O T L T S E N E	Autonomía
R E Y B O E B Y A D	Ley
E B D A I N I O D E	Derechos
C E V D R E O P O Y	Deberes
H R Z G B L R M Ñ P	Parlamento
O E D N E R U N I Z	Gobierno
S S P S O N I H O A	

# Comprueba lo que sabes sobre los derechos y libertades de las personas.

## 1. La Constitución Española protege los derechos y libertades:

- De todos los españoles.
- En algunos casos.
- Si no eres un delincuente.



## 2. El derecho a la vida:

- Lo tienen todas las personas que viven en territorio español.
- Los inmigrantes no tienen este derecho.
- Sólo lo tienen algunas personas.

## 3. En España hay libertad ideológica:

- No.
- A veces.
- Sí, la Constitución garantiza la libertad ideológica, por tanto, nadie puede ser perseguido por sus ideas políticas ni religiosas.

## 4. El derecho a la intimidad personal y familiar quiere decir:

- Que pueden hablar mal de quien quieras en público.
- Que nosotros podemos decir públicamente lo que queramos sobre cualquiera.
- Que nadie puede divulgar tu vida privada, ni la vida privada de tu familia.

## 5. ¿Puede un policía registrar tu domicilio sin que lo haya autorizado un juez?

- No, en ningún caso.
- Si el juez no lo ordena, ningún policía puede registrar una casa.
- Sí, siempre que quiera.

**6. ¿Estamos obligados a vivir siempre en el mismo pueblo o ciudad?**

- No, pero el alcalde nos puede obligar.
- No, porque la Constitución establece que podemos elegir libremente nuestra residencia y entrar y salir de España.
- No, sólo si estamos casados.

**7. ¿La Constitución reconoce el derecho de reunión?**

- Sí, cuando sea pacífica y sin armas.
- Siempre que queramos y aunque moleste a los demás.
- Si, pero solo en las celebraciones.

**8. ¿Para qué sirve la Constitución?**

- Para guardarla en una estantería.
- Para leerla cuando estemos aburridos.
- Para proteger las libertades y derechos de todos los ciudadanos españoles.

**9. En España, ¿las personas nos podemos manifestar en la calle?**

- Sí, si es por una causa justa.
- No, porque se interrumpe el tráfico de vehículos.
- Sí, si es por una causa justa, pero existe el deber de comunicarlo a la autoridad gubernativa.

**10. La Constitución reconoce el derecho a la educación básica:**

- Sí, como un derecho que tiene como objeto el desarrollo de la persona humana.
- Sí, pero si no cambias de domicilio.
- Sí, pero sólo para los menores de 14 años.

## DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS

En los países democráticos los ciudadanos y ciudadanas tienen una serie de derechos y libertades.

España tiene un **Sistema Democrático** y esto significa, entre otras cosas, que todos los habitantes mayores de edad podemos participar en la vida política sin distinción de raza, sexo, condición económica o manera de pensar.

Este sistema democrático de derechos y libertades está recogido en la **Constitución**, que fue aprobada hace ahora veinticinco años por los ciudadanos y ciudadanas mayores de edad, el 6 de diciembre de 1978.

Los principales **derechos individuales** reconocidos en la Constitución son:

- La igualdad ante la ley sin discriminación alguna por raza, sexo, religión, etc...
- La libertad ideológica y religiosa.
- El derecho a la vida y a la integridad física.
- El derecho a asociarse, a expresarse libremente y a elegir los órganos de gobierno mediante voto.
- El derecho a la enseñanza, al trabajo y a tener una vivienda digna.

Los principales **deberes individuales** son:

- El deber de trabajar
- El deber de contribuir a los gastos públicos.
- El deber de defender a España
- El deber de ayudar a los demás en casos de grave riesgo o de catástrofes.

## 1. Copia en tu cuaderno los párrafos sobre los derechos y deberes de los ciudadanos:

## 2. Copia la pregunta en tu cuaderno y después contéstala:

- ¿Qué quiere decir que España tiene un Sistema Democrático?
- ¿Cómo se llama el documento que recoge los derechos y deberes de los ciudadanos?
- ¿En que fecha se aprobó la Constitución Española?
- Contesta con una V si es verdad o con una F si es falso.
  - Cada persona puede practicar la religión que quiera
  - Todas la personas son libres y pueden hacer lo que deseen en cada momento sin que nadie pueda prohibírselo.
  - Todos tenemos derecho votar para elegir el gobierno.
  - Los hombres y mujeres son iguales ante la ley.

## 3. Vocabulario:

**Democracia:** *Forma política en la que el pueblo interviene en el gobierno eligiendo a sus representantes.*

**Constitución:** *Ley fundamental de un Estado que define los derechos y libertades de los ciudadanos y la organización política del estado.*

**Discriminación:** *Dar trato de inferioridad a una persona o conjunto de ellas por motivos raciales, religiosos, políticos, etc*

## 4. Completa con las palabras anteriores:

Los derechos y deberes de los ciudadanos están recogidos en la \_\_\_\_\_, por eso podemos decir que en España hay una \_\_\_\_\_. En la Constitución se recoge que no puede haber \_\_\_\_\_ por motivo de raza, sexo o religión.



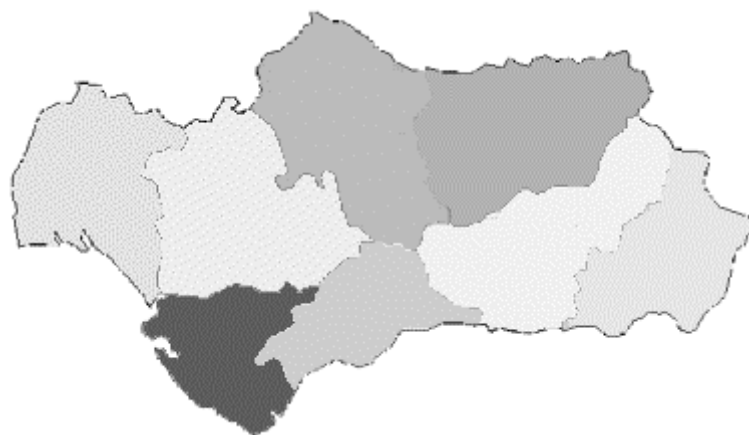
## LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

La Constitución española reconoce y garantiza la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas (artículo 2).

El **castellano es la lengua oficial**. Todos debemos conocerla y tenemos el derecho de usarla. Las demás lenguas españolas también serán oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas (*artículo 3*).

La **Comunidad Autónoma de Andalucía** está formada por 8 provincias: Huelva, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Granada y Almería. El gobierno de la Comunidad lo ejerce el **Parlamento de Andalucía**, que está integrado por los representantes políticos que democráticamente son elegidos en las elecciones autonómicas.

En la actualidad, todo el territorio que constituye el Estado español se halla dividido en 17 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas.



**Contesta:**

- ¿Qué otras lenguas se hablan en España?

\_\_\_\_\_

- Relaciona cada lengua con la comunidad autónoma en la que se habla

Gallego

Cataluña

Catalán

País Vasco

Euskera

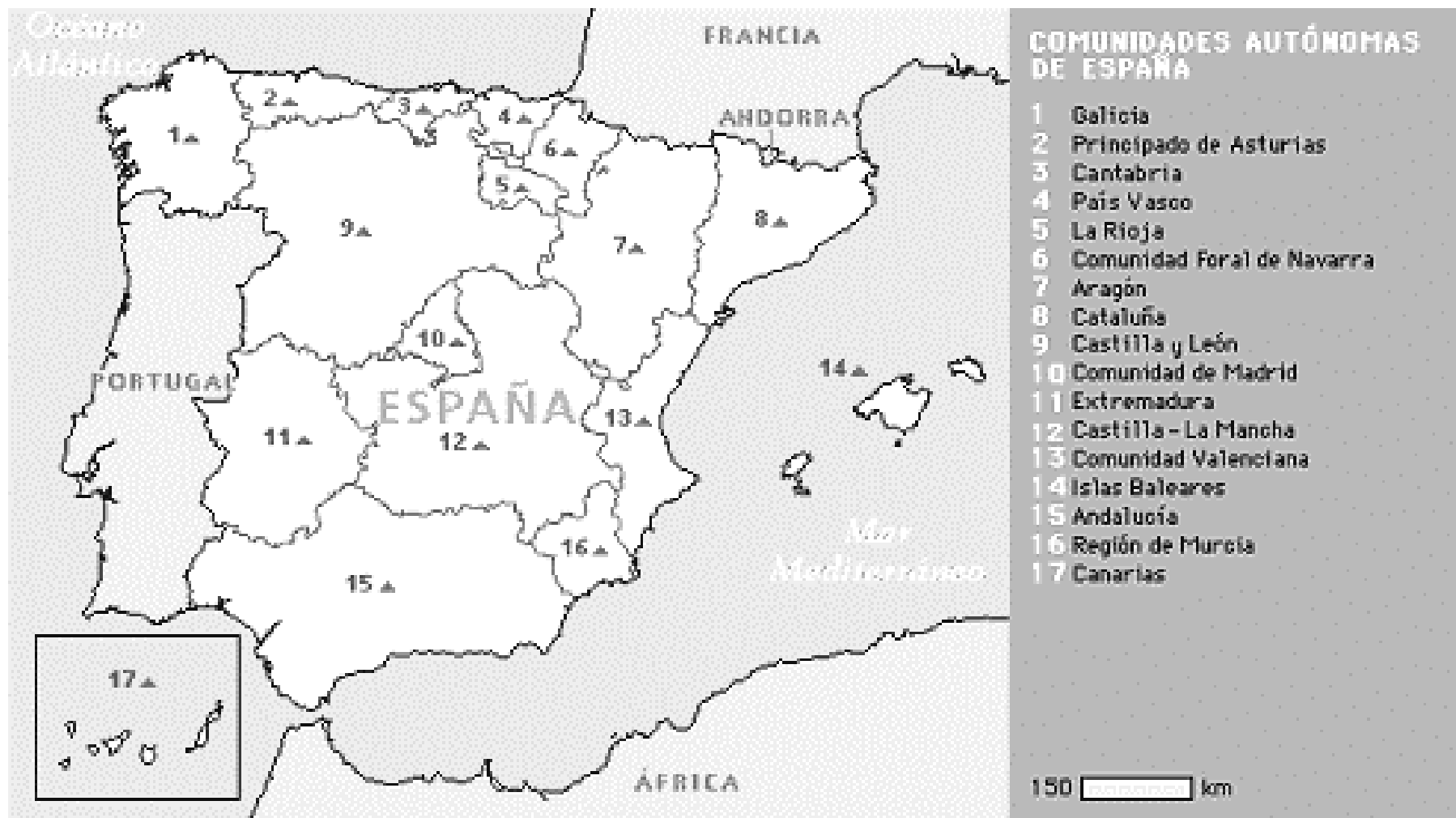
Galicia

- Escribe en orden alfabético el nombre de las ocho provincias andaluzas.

1	2	3	4
5	6	7	8

- Escribe el nombre de las diecisiete comunidades autónomas y de las dos ciudades:


ESCRIBE EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA EL NOMBRE DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y COLORÉALA.



## QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN.

La Constitución es la ley más importante de un país y ninguna ley puede ser contraria a la Constitución. Por eso se dice que la Constitución es la norma suprema.

- La Constitución determina la forma del Estado (Monarquía o República) y los símbolos nacionales (bandera, escudo).
- La Constitución debe ser cumplida por todos.
- La Constitución garantiza los derechos y deberes fundamentales.
- La Constitución establece la división de poderes, es decir, establece claramente tres poderes independientes: el Poder Ejecutivo (Jefatura del Gobierno), el Poder Legislativo (el Parlamento) y el Poder Judicial (los Tribunales de Justicia).



## LAS BASES DE LA CONVIVENCIA EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

La Constitución española establece un Estado de Derecho, es decir, los españoles no pueden ser gobernados arbitrariamente, sino que deben ser gobernados conforme a las leyes.

Nada puede ser exigido a los ciudadanos si antes no ha sido objeto de una ley, y nada puede ser exigido por una ley si hay otra ley superior que se oponga a esa exigencia.

La Constitución española establece como valores superiores de las leyes la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.



### Contesta:

1. Escribe los valores superiores a las leyes:

---

2. ¿Qué órgano es el que aprueba las leyes?

---

3. ¿Qué órgano se encarga de hacer cumplir las leyes?

---

4. ¿Por qué es importante la división de poderes?

---

## La Constitución española de 1978.

Ahora se cumple el 25 aniversario de la aprobación de la Constitución Española.



Desde 1812, en que se aprobó en Cádiz la primera Constitución española, se han sucedido en nuestro país varias constituciones.

La actual Constitución fue aprobada en referéndum por la gran mayoría de los españoles el 6 de diciembre de 1978.

Nuestra Constitución es, por tanto, una Constitución democrática y, como tal, la principal norma para nuestra convivencia democrática.

Contesta:

1. ¿Dónde se aprobó la primera Constitución Española?

---

2. ¿En qué años se aprobó la primera Constitución Española?

---




3. ¿En qué fecha se aprobó la actual constitución?

---

4. Explica lo que entiendes por referéndum.

---

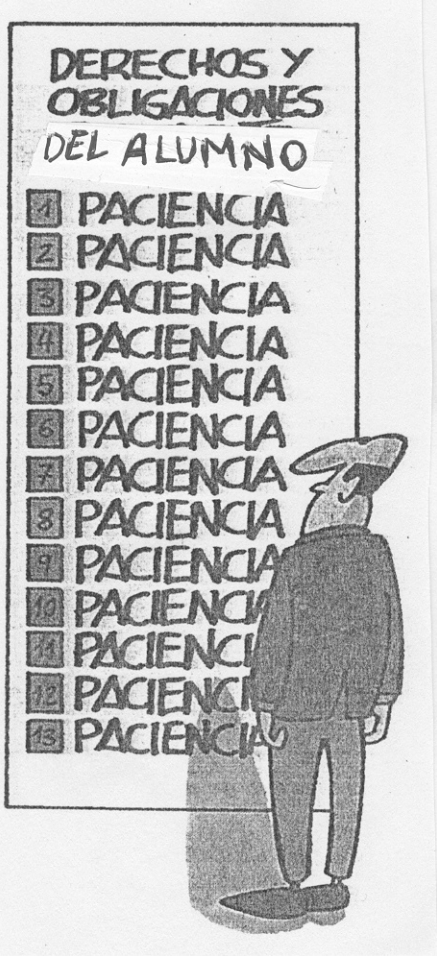
## HAGAMOS UN POCO DE HISTORIA

<p>20 de noviembre de 1.975 Muere Francisco Franco.</p>	<p><i>1975 - 1976</i></p>
	<p>22 de noviembre de 1.975 Juan Carlos I es proclamado Rey de España</p>
<p>18 de noviembre de 1.976 El Pleno de las Cortes aprueba la Ley de la Reforma Política.</p>	<p>Rey de España</p> 
	<p>15 de diciembre de 1.976 El pueblo español aprueba por Referendum la Ley de la Reforma Política.</p>
<p>15 de junio de 1.977 Primeras elecciones legislativas después de la dictadura.</p>	

### PARA COMENTAR EN EL GRUPO

1. La Constitución fue aprobada por Referendum popular que se votó el 6 de diciembre de 1.978.
  - ¿Sabes lo que es un Referendum?
  - ¿Qué diferencias hay entre unas elecciones y un referendum?
2. Votar es un derecho ciudadano: ¿Te parece que es necesario hacer uso de él? ¿Por qué?.

**Todos tenemos una serie de derechos y de obligaciones como usuarios de los servicios educativos**

 <p><b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1 PACIENCIA</li><li>2 PACIENCIA</li><li>3 PACIENCIA</li><li>4 PACIENCIA</li><li>5 PACIENCIA</li><li>6 PACIENCIA</li><li>7 PACIENCIA</li><li>8 PACIENCIA</li><li>9 PACIENCIA</li><li>10 PACIENCIA</li><li>11 PACIENCIA</li><li>12 PACIENCIA</li><li>13 PACIENCIA</li></ol>	<p><b>DERECHOS DE LOS ALUMNOS:</b></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	<p><b>DEBERES DE LOS ALUMNOS:</b></p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



## **La Constitución española de 1978 y el derecho a la Educación**

La Constitución española, aprobada por el pueblo español en Referéndum de fecha 6 de diciembre de 1978 y promulgada en el B.O.E. del día 27 del mismo mes y año, establece en su artículo 27 que:

1. Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
4. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
5. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.